

ALCALDÍAS MUNICIPALES

DECRETO No. 3

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ MICHAPA, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN,

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con los Arts. 13 y 30 numeral 4 del Código Municipal, es facultad de la Municipalidad emitir ordenanzas para regular las materias de su competencia y la prestación de los servicios;
- II.- Que de acuerdo con el Art. 150 de la Ley General Tributaria Municipal, en relación con los Arts. 204 ordinal 1o. y 262 de la Constitución de la República, así como el numeral 21 del Art. 30 del Código Municipal, es competencia del Concejo crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones públicas, mediante la emisión de ordenanzas correspondientes; y
- III.- Que la Tarifa de Tasas emitida por el Concejo Municipal por medio de Decreto No. 2 de fecha 4 de febrero de 1993, publicada en el Diario Oficial No. 34, Tomo 326 del 17 de febrero de 1995, reformada por Decreto No. 2 de fecha 18 de agosto de 1995, publicada en el Diario Oficial No. 37, Tomo 330 del 22 de febrero de 1996, se calcularon algunos rubros en desacuerdo con los análisis de los costos, así como algunos detalles que no se incluyeron;

POR TANTO:

en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley General Tributaria Municipal,

DECRETA: la siguiente reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales, así:

Art. 1.- Modifícase el Art. 7, letra A- SERVICIOS MUNICIPALES, No. 2, literales c) y e), de la manera siguiente:

A.- SERVICIOS MUNICIPALES

No. 2.- ASEO, METRO CUADRADO, AL MES:

- | | |
|---|--------|
| c) Inmuebles para habitación | ¢ 0.03 |
| e) Inmuebles baldíos o construcción no especificada en este Rubro | ¢ 0.02 |

La tasa por servicio de aseo a que se refieren los literales c) y e), se cobrará conforme al servicio que se preste y hasta una extensión de 400 M2. por cada inmueble".

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia el uno de Enero de mil novecientos noventa y ocho, previa publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL: SANTA CRUZ MICHAPA, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.

Blanca Victoria Palacios de Muñoz,
Alcalde Municipal.

Marcos Díaz,
Sindico Municipal.

Hilda Gladis Castro de La O,
Primer Regidor.

Maria Tránsito Morales,
Segundo Regidor.

Jacinto Quezada Sosa,
Tercer Regidor.

José Isidro Turcios Aguillón,
Cuarto Regidor.

Rubidia Delfina Delgado de Martell,
Secretario Municipal.

DIARIO OFICIAL

Director: LUD DREIKORN LOPEZ

TOMO N° 337

San Salvador, Viernes 19 de Diciembre de 1997

NUMERO 238

SUMARIO

ORGANO LEGISLATIVO

DECRETO No. 161.- Reformas a la Ley de Privatización de la Administración Nacional de Telecomunicaciones. 2

DECRETO N° 167.- Reformas a la Ley de la Carrera Policial. 3

Convenio de Donación de Objetivos Estratégicos denominado: "Procesos Demostrativos más Inclusivos y Efectivos"; Acuerdo Ejecutivo No. 1283, del Ramo de Relaciones Exteriores, aprobándolo y Decreto Legislativo No. 174, ratificándolo. 4-82

ORGANO EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Escrituras Públicas, Estatutos de las Fundaciones "Centro de Formación Humana" y "Centro de Formación de la Fe". Decretos Ejecutivos Nos. 130 y 131, declarándolas legalmente establecidas, aprobándoles sus mencionados Estatutos y confiriéndoles el carácter de Personas Jurídicas. 83-93

INSTITUCIONES AUTONOMAS

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

Acuerdos: Nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.- Metodología para determinación de los cargos de distribución; Precios Máximos para el Consumidor Residencial; y Pliegos Tarifarios aplicables durante el año 1998, por las Distribuidoras: Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador, S. A. de C. V., Distribuidora Eléctrica del Sur, S. A. de C. V., Compañía de Luz Eléctrica de Santa Ana S. A. de C. V. y Empresa Eléctrica de Oriente, S. A. de C. V. 94-148

ALCALDÍAS MUNICIPALES

DECRETO N° 1.- Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales de Santa Cruz Michapa. 149

SECCION CARTELES OFICIALES

DE TERCERA PUBLICACIÓN

Carteles Nos. 1147 (79) y 1148 (78).- PUBLICAS SUBASTAS SEGUIDAS POR EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, CONTRA LOS SEÑORES JOSE ANTONIO ARIAS Y PEDRO LEONIDAS DERAS ROMERO.- 150-151

Carteles Nos. 1144(126) Y 1145(127).- Avisos Cobros de los Ministerios de Educación y de Hacienda, a favor de las señoras ADA CECIBEL TORRES, LUZ DE MARIA RODRIGUEZ DE CALVO Y OTRO. 151

Cartel No. 1143(99).- Aviso de cobro del Ministerio de Educación, a favor del señor JOSE RENE SORTO. 151

SECCION CARTELES PAGADOS

DE SEGUNDA PUBLICACIÓN

Cartel N° 1120. 152

DE TERCERA PUBLICACIÓN

Carteles Nos. 30857, 30862, 30863, 30864, 30868, 30869, 30874, 30877-bis, 30886, 30888, 30896, 30898, 30917, 30919-bis, 30941, 30847, 30867, 30872, 30991, 30926, 30927, 30939, 30940, 30846, 30861, 30900, 30905, 30906, 30907, 30908, 30909, 30910, 30911, 30912, 30913, 30914, 30915, 30925, 30929, 30901, 30902, 30903, 30904, 30870, 30871, 30890, 30897, 30899, 30845, 30878, 30877, 30895, 30855, 30879, 30931, 30932, 30933, 30934, 30881. 152-168